



BASES XIX CONVOCATORIA

- 1 Podrán concurrir al XIX Premio “Jacinto Alcaraz Mellado” aquellas personas o instituciones que se hayan distinguido por su trabajo a favor de la solidaridad, la tolerancia y la convivencia en el ámbito de la Región de Murcia.
- 2 Las propuestas podrán ser hechas por miembros de la comunidad educativa (padres, alumnos, profesores o personal de administración y servicios) de la Región de Murcia, a título individual o colectivo. Los proponentes explicarán las razones que les llevan a formular su propuesta y adjuntarán toda la información complementaria que sea posible, así como las posibles adhesiones.
- 3 Las propuestas se presentarán por cualquier medio del que quede constancia (correo certificado, presentación en la secretaría del centro o correo electrónico con la debida confirmación de recepción por parte del centro). El plazo de presentación de candidaturas es del 1 de marzo al 27 de mayo de 2016.
- 4 Las candidaturas al XIX Premio Jacinto Alcaraz Mellado serán tomadas en consideración por un jurado.
- 5 El XIX Premio Jacinto Alcaraz Mellado está dotado con una escultura y 600 euros. El jurado podrá considerar, además, la conveniencia de otorgar un accésit dotado con una escultura y, en su caso, la cantidad que pueda determinar el mismo jurado.
- 6 El fallo del jurado se hará público a principios de diciembre y el premio se entregará durante el mes de enero de 2017 en torno a la celebración de la festividad de Santo Tomás de Aquino en el IES Ben Arabí.

